



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/441/Add.2
23 de mayo de 1957

ESPAÑOL
RIGI.: I.G.

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Séptimo período de sesiones
La Paz, Bolivia
15 de mayo de 1957

REVISION DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LOGRAR
UNA MAYOR COORDINACION Y CONCENTRACION

Nota adicional del Director Principal a cargo de la
Secretaría Ejecutiva

A fin de asistir a la Comisión en la revisión de su programa de trabajo y orden de prelación, el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva, en consulta con el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales, ofrece las siguientes sugerencias:

1. En general, los proyectos deben ser de importancia regional, o por lo menos de importancia para varios países de la región. Esto no excluye, por supuesto, los estudios de casos sobre países determinados, que a menudo han probado ser una introducción fundamental para los estudios regionales, ni los servicios consultivos, suministrados por las secretarías regionales a petición de los gobiernos, ni ciertos estudios y actividades de mayor alcance geográfico (por ejemplo, el comercio internacional);
2. Debe haber una mayor concentración en los problemas más amplios y de carácter permanente de importancia fundamental o a más largo plazo, y en los proyectos que prometen resultados concretos en un futuro no muy lejano;
3. Debe darse preferencia a la labor directamente vinculada con la formulación y aplicación de la política nacional y regional económica y social, más que a trabajos de índole puramente tecnológica, o que tienen carácter de investigación o centro de intercambio de información.